Ministerio de Defensa Nacional
Resolución No. 836

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2011 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN PORTÁTIL DE METEOROLOGÍA" (SEGUNDO LLAMADO) PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A LA FIRMA MARESAGA S.R.L.

Asunción, 29 de agosto de 2011.

VISTO: La Nota UOC N° 698 del 18 de agosto de 2011, elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio (Expediente N° 3351/2011); y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita aprobar la recomendación del Comité de Evaluación correspondiente al llamado por Contratación Directa N° 20/2011 para la "ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN PORTÁTIL DE METEOROLOGÍA" (SEGUNDO LLAMADO) para el Ministerio de Defensa Nacional;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio ha cumplido con los trámites conforme a la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". Así mismo es necesario ejecutar el plan financiero y plan de caja vigente para el presente llamado dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el Comité de Evaluación integrado para el efecto, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas por varias firmas y ha recomendado la adjudicación;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, DD.HH. y D.I.H. de este Ministerio, se expidió favorablemente a través del Dictamen N° 1512 del 24 de agosto de 2011;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

Art. 1°- Adjudicar el Llamado por Contratación Directa N° 20/2011 para la **"ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN PORTÁTIL DE METEOROLOGÍA" (SEGUNDO LLAMADO)** para el Ministerio de Defensa Nacional a la firma **MARESAGA S.R.L.** hasta un monto máximo de Gs. 7.000.000.- (Guaraníes siete millones) IVA incluido.

Art. 2°- Imputar la presente erogación al Sub Grupo de Objeto del Gasto 530 **"ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN PORTÁTIL DE METEOROLOGÍA" (SEGUNDO LLAMADO).**

Art. 3°- Registrar, comunicar y archivar.

(FDO) : CATALINO LUIS ROY ORTIZ
MINISTRO

ES COPIA

ESTELA NARVÁEZ DE VÁZQUEZ
Secretaria General